



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-07/2022

RECURRENTE:
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCEROS INTERESADOS:
JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ Y
OTRA

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a quince de marzo de dos mil veintidós. - - - - -

VISTO el acuerdo de admisión del recurso de inconformidad citado al rubro, mediante el cual se advierte la necesidad de requerir al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que remita las documentales señaladas en el mismo, toda vez que guardan relación directa con el acto materia de impugnación; en términos del artículo 291, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Baja California y artículo 62 fracción II del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: - - -

- - - - - **ACUERDO** - - - - -

ÚNICO. - Se requiere al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que, dentro de un plazo de **cuarenta y ocho horas**, remita a esta autoridad las documentales siguientes:

1) Documental pública. - Consistente en copia certificada de la versión estenográfica de la Segunda Sesión Ordinaria en la que se discutió el Acuerdo 01/2022, relativo al desechamiento del procedimiento sancionador ordinario con clave IEEBC/UTCE/PSO/20/2021. - - - - -

Lo anterior bajo el apercibimiento que, en caso de incumplir con lo ordenado, se hará acreedor a una de las medidas de apremio



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

58



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

previstas en el artículo 335 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

NOTIFIQUESE por **OFICIO** al Consejo General Electoral del Instituto de Baja California, a los demás por **ESTRADOS**, y publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** del Tribunal. **Cúmplase.** -----

Así lo acordó y **firma la** Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMAN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS